



DECRETO Nº 0613/24

San Martín de los Andes, 15 ABR 2024

**VISTO:**

El Expediente Nº 05000-16/2023

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable contar con el servicio de agua potable en los Barrios kaleuche Alto, Medio y Bajo, Potrero Alto, 85 Viviendas, Rincón Radales y todos los barrios de nuestra localidad que así lo requieran.

Que el servicio de carga, traslado y descarga de agua potable a los barrios antes mencionados se venía realizando mediante contratación a terceros de camión cisterna.

Que debido a la gran cantidad de familias que se suman a vivir a los diferentes barrios y que se encuentran en las mismas condiciones de no tener agua potable para las necesidades básicas debido a la escasez de agua que hubo por falta de lluvias, y el aumento cada vez mayor de la contratación a terceros de dicho servicio, es que se resolvió reparar la caja de velocidades EATON FS4205A, perteneciente a la unidad volcadora Ford- F-14000 patente DVL-860 de dominio municipal, que se utilizará de lunes a viernes por la Subsecretaría de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno para cumplir con la distribución del servicio mencionado.

Que la unidad a reparar ayudará también a subsanar el requerimiento de otros reclamos hacia el municipio como el mantenimiento de caminos debido al estado de deterioro avanzado de los mismos, como así también, para contenciones pluviales, las cuales han afectado en demasía en nuestra región en el último período y limpieza de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos.

Que considerando que el servicio de traslado de agua potable es esencial para las familias y no puede dejar de prestarse, la situación planteada impone la inmediata atención del problema de salubridad generado, a través de las herramientas jurídicas previstas como la compra y contratación directa en tanto "...mediante probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio" tal lo prevé el artículo 3º; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes".

Que dado el contexto económico del país y las variaciones constantes en los precios en el corto plazo y a efectos de dar pronta solución a dicha reparación es que se contactó a la Empresa Tecmavial S.R.L. CUIT 30-71421701-8, proveedor que cuenta con lo requerido y se compromete a la entrega inmediata, por el monto de hasta pesos siete millones novecientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$7.950.000).

Que ya por cuestiones de costos el proveedor a incrementado el valor del servicio y repuestos por el monto de hasta pesos ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$ 8.745.000).

Que a criterio del Departamento Ejecutivo existen sobradas razones para proceder a la compra directa de los repuestos para la reparación completa de la caja de velocidades, en el marco de las previsiones del artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.



**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE** el artículo N° 1 del decreto N° 530/24 de fecha 26 de Marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE** la compra directa de repuestos para la reparación completa de la caja de velocidades EATON FS4205A, perteneciente a la unidad volcadora Ford- F-14000 patente DVL-860 de dominio municipal, a la Empresa Tecmavial S.R.L. CUIT 30-71421701-8, proveedor que cuenta con lo requerido y se compromete a la entrega inmediata, por el monto de hasta pesos ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$ 8.745.000).

**ARTÍCULO 2º: REMÍTASE** al Concejo Deliberante para su ratificación.

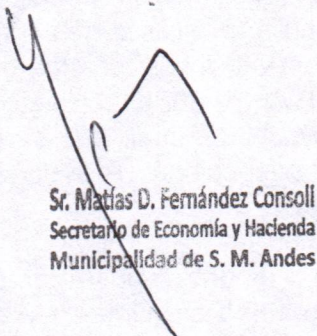
**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

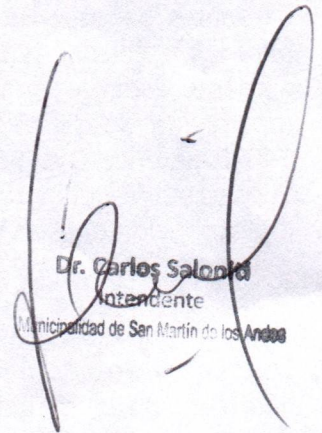
vh/sg



**Tec. Héctor Durán**  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.



**Sr. Matías D. Fernández Consoli**  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes



**Dr. Carlos Salomón**  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes